ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber, por una parte, PEDRO FABIÁN DÁVALOS BERDUGO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 79.158.006 expedida en Usaquén., en su calidad de GERENTE (E) y ORDENADOR DEL GASTO de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT. 900.959.051-7, nombrado mediante Resolución No. 1441 del 22 de junio de 2023 "por la cual se interrumpe unas vacaciones, se concede una incapacidad médica y se reanuda vacaciones a la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y se hace un encargo, expedida por la Secretaria de Salud (E).", quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.**, y por otra parte SANTIAGO PARDO TURRIAGO identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.341.848 De Bogotá D.C. en calidad de representante legal de LM INSTRUMENTS S.A., con Nit 800.077.635-1, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar bilateralmente el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 02-BS-0072-2022 previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N° 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención, tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; **c)** De conformidad con la Resolución 152 del 2019, *Capitulo 5 – Etapa Poscontractual* # 8.5.2 y 8.5.3, se procederá con la liquidación de los contratos de tracto sucesivo en las formas de liquidación allí detalladas y de acuerdo al procedimiento establecido en la citada norma o aquellas que la modifiquen y/o complementen; conforme a lo anterior se pacta la liquidación de mutuo acuerdo en los siguientes, términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	02-BS-0072-2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	
EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	LM INSTRUMENTS S.A.	NIT.: 800.077.635-1.
REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)	SANTIAGO PARDO TURRIAGO	C.C.: C.C. 79.341.848 De Bogotá D.C.
		C.EX.:
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ULTIMA PRÓRROGA O REINICIO).	31 DE ENERO DEL 2023	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO, TENER ENCUENTA AÑOS, MESES Y DÍAS)	4 MESE 25 DIAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$101.175.420	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	$283.000.000	

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$384.175.420
VALOR TOTAL EJECUTADO	$358.374.134

VALOR PAGOS EFECTUADOS	$216.404.486
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$141.969.648
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	$25.801.286

Que para todos los efectos y según el estado financiero del Contrato No. 02-BS-0072-2022, el saldo a favor del Contratista corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARNTA Y OCHO PESOS ($141.969.648) M/CTE.** Valor que será pagado de acuerdo al procedimiento establecido por la Subred a través de la Dirección Financiera y sujeto al Plan Mensualizado de Caja – PAC.

Nota: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., declara a paz y salvo por todo concepto, sin desconocer el saldo a favor del Contratista; por lo que, una vez legalizada la liquidación del Contrato, se procederá a realizar la liberación del saldo no ejecutado.

Para estos efectos, el saldo a liberar no ejecutado corresponderá a la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($25.801.286) M/CTE**. El área competente realizará los trámites establecidos para dicha gestión.

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación del contrato de suministros N°02-BS-0072-2022; los siguientes informes:

-Formato informe final de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el contratista como representante legal y por el supervisor del presente contrato. (1 anexo).

-Formato de la certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del presente contrato. (2 anexo).

4. OBSERVACIONES (SI APLICA)

5. SALVEDADES.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión.

Por el solo hecho de la liquidación del presente, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar frente a la obligación de las ejecuciones pactadas.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga errores u omisiones manifestadas por algunas de las partes y que las mismas puedan ser corregidas.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción se declara liquidado, El CONTRATISTA con la firma de la presente Acta renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

La presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato **N° 02-BS-0072-2022**, presta mérito y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible, según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 SEP 2023

POR LA SUBRED

PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO
Gerente (E).
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

PATRICIA CASTILLO TORRES
Profesional Universitario– Cód. 219 Grado 27 – Dirección Administrativa
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E
Supervisor(a) Contrato N°02-BS-0072-2022

POR EL CONTRATISTA

SANTIAGO PARDO TURRIAGO
C.C. 79.341.848 De Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
LM INSTRUMENTS S.A.
NIT. 800.077.635-1

Sara Patricia Pérez Cristiano
C.C. 52.162.445
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
LM INSTRUMENTS S.A.
NIT. 800.077.635-1

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	PATRICIA CASTILLO TORRES	Profesional Universitario Cód. 219 Grado 27 Supervisor del Contrato	
Revisó :	RONALD JOSE PAYARES SERRANO	Profesional Especializado – Presupuesto	
Revisó :	LUIS EDUARDO BUSTOS FLORIDO	Apoyo tecnológico-Dirección Contratación	
Revisó :	MARIA CLAUDIA OÑATE VAZQUES	Referente Bienes y Servicios -Dirección de Contratación.	
Aprobó :	MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN	Directora de Contratación (Verificación legal).	

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-011
VERSIÓN: 01
FECHA: 2017-07-07

1. DATOS GENERALES

Tipo:	CONTRATO DE SUMINISTRO	Número:	02-BS-0072-2022	Vigencia:	2022
Contratista:	LM INSTRUMENTS S.A.				
Identificación (CC – Nit):	800.077.635-1				
Representante Legal:	SARA PATRICIA PEREZ CRISTIANO				
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	Nombre:	PATRICIA CASTILLO TORRES			
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			

2. FECHAS RELEVANTES

Suscripción	*12/11/2021*
Inicio	*07/09/2022*
Cesión	*N/A*
Suspensión	*N/A*
Reinicio	*N/A*
Terminación	*31/01/2023*

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		**FECHAS**	
		Desde	**Hasta**
Inicial	*0 años 1 meses 0 dias*	*07/09/2022*	*06/10/2022*
Prórroga 1	*0 años 0 meses 25 dias*	*07/10/2022*	*31/10/2022*
Prórroga 2	*0 años 0 meses 29 dias*	*01/11/2022*	*30/11/2022*
Prórroga 2	*0 años 1 meses 1 dias*	*01/12/2022*	*31/12/2022*
Prórroga 2	*0 años 1 meses 0 dias*	*01/01/2023*	*31/01/2023*
PLAZO TOTAL	*0 años 4 meses 25 dias*	*07/09/2022*	*31/01/2023*
PLAZO TOTAL EJECUTADO	*0 años 4 meses 25 dias*	*07/09/2022*	*31/01/2023*

4. VALOR

VALOR INICIAL	*$ 101.175.420*
VALOR ADICIÓNES	*$ 283.000.000*
VALOR TOTAL	*$ 384.175.420*

5. PAGOS

El supervisor / interventor certifica:
• Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VALOR PAGOS EFECTUADOS	*$ 216.404.486*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	*$ 141.969.648*
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	*$ 25.801.286*

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La supervisión y/o Interventoría deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	**VERIFICACIÓN**
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	La supervisión deja constancia que ***SE CUMPLIO CABALMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO***

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	**VERIFICACIÓN**
1.MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS	**a)** La supervisión deja constancia que SE CUMPLIO CON LA ENTREGA DEL MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS OBJETO DEL CONTRATO.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS	**VERIFICACIÓN**

1. OBLIGACIÓN 1 2. OBLIGACIÓN 2	*EN LA EJECUCION DE LA CONTRATO DE SUMINISTRO 02-BS-0072-2022 SE DIO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO*

ANEXO 1: PARA PODER REALIZAR LA CERTIFICACION DE ESTE CONTRATO SE RECIBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA LO CORRESPONDIENTE A FACTURA, ENTRADA AL ALMACEN, RECEPCION TECNICA, SOPORTES DE PAGO AL SGPS Y/O PARAFISCALES .

VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VERIFICACIÓN.
Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes	El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

7. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

La supervisión deja constancia que se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Adiconalmente se acalra que, sobre el numeral 5 de este formato, los pagos efectuados y saldo pendiente a favor del proveedor, fueron verificados y la información suministrada à la fecha de este informe, por parte del Área de Tesorería de la Subred, de acuerdo a los recursos disponibles de la Entidad.

8. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

El supervisor deja constancia que el contratista cumplio con lo contratado CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS.

9. CALIFICACIÓN

Concepto	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes				*X*	
Comunicación con el supervisor(a) /				*X*	
Oportunidad en la gestión				*X*	
Calidad del bien o servicio				*X*	
Cumplimiento				*X*	

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. A los 26 dias del mes de julio del 2023.

El supervisor / interventor;	
Nombre	*PATRICIA CASTILLO TORRES*
Cargo	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO*

El Contratistá,	
Nombre	*SARA PATRICIA PEREZ CRISTIANO* *C.C. 52.162.445 De Bogotá D.C.*
Cargo	*REPRESENTANTE LEGAL*

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

CÓDIGO: AP-IA-FT-010
VERSIÓN: 06
FECHA: 2021-04-08

CERTIFICACION No:	**46**	**INFORME PARCIAL:**		**Marque con una (X) según corresponda**
CONTRATO No.	**02-BS-0072-2022** ✓	**FECHA DEL INFORME : DD/MM/AAAA**	**30/01/2023**	

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

Contratista:	**LM INSTRUMENTS S.A.**	**NIT O C.C**	**800.077.635-1**	
Representante Legal:	SARA PATRICIA PEREZ CRISTIANO	**Identificación Representante Legal**	**C.C:** X **C.E:**	C.C. 52.162.445
Objeto del Contrato u orden:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	**FORMA DE PAGO**	Noventa (90) Días	

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

									Fecha de Inicio: DD/MM/AAAA	**Fecha de Terminación: DD/MM/AAAA**
				Valor Tope del Contrato (Maximo)**	**$ 404.701.680,00**	**Valor Inicial contrato:**	**$ 101.175.420,00**	UN (01) MES	07/09/2022	06/10/2022
Consecutivo CDP		**Fecha CDP DD/MM/AAAA**	**Registros Presupuestales**	**Consecutivo CRP**	**Fecha CRP DD/MM/AAAA**	**Adiciones/ Modificación**	**Valor Adiciones**	**Prórrogas**	**Fecha Inicial Prorrogas DD/MM/AAAA**	**Fecha de Terminación Prorrogas: DD/MM/AAAA**
Disponibilidad Inicial	2218	12/07/2022	**Registro Inicial**	38519	01/09/2022					
Disponibilidades Números de Adiciones	3088	27/09/2022	**Registros Presupuestales de Adiciones**	42344	01/10/2022	**Adición 1:**	$ 82.000.000,00	**Prórroga 1:**	07/10/2022	31/10/2022
	3444	25/10/2022		46193	31/10/2022	**Adición 2:**	$ 62.000.000,00	**Prórroga 2:**	01/11/2022	30/11/2022
	3735	23/11/2022		50348	30/11/2022	**Adición 3:**	$ 79.000.000,00	**Prórroga 3:**	01/12/2022	31/12/2022
	4157	16/12/2022		57722	23/12/2022	**Adición 4:**	$ 60.000.000,00	**Prórroga 4:**	01/01/2023	31/01/2023
						Adición 5:		**Prórroga 5:**		
						Adición 6:		**Prórroga 6:**		
						Adición 7:		**Prórroga 7:**		
						Adición 8:		**Prórroga 8:**		
						Adición 9:		**Prórroga 9:**		
						Adición 10:		**Prórroga 10:**		
						Valor Total:	**$ 384.175.420,00**	**Fecha Terminación actual:**		31/01/2023
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal	**MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS** 0		**Código(S) Rubro(S)**	4245010401 (2022) 0		**Validación Tope Máximo del Contrato**	**Adicionar**			

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO**	**CENTRO DE COSTO**	**ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO**				
46	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS	NA	**Oportunidad de entrega**	**SI: X** **N/A** **NO:**	**Cumplimiento de documentación tramitada o presentada**	**SI: X**	**NO:**

	PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: X N/A NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	SI: X	NO:

**** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019 , LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SUBRED, SE PODRAN ADICIONAR HASTA TRES(3) VECES EL VALOR INICIAL; SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO, QUE SOPORTE LA ADICIÓN Y LAS CONDICIONES DEL MISMO LO PERMITAN.**

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO - Ver Fila 39 del Instructivo	FECHA DE FACTURA, CUENTA COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO - Ver Fila 43 en Instructivo	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	339880	12/09/2022	SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 31.777.096,00	$ 31.777.096,00	$ 69.398.324,00	8,27%	
2	339886	12/09/2022	SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 2.467.300,00	$ 34.244.396,00	$ 66.931.024,00	8,91%	
3	339887	12/09/2022	SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 8.005.382,00	$ 42.249.778,00	$ 58.925.642,00	11,00%	
4	339891	12/09/2022	SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 14.353.020,00	$ 56.602.798,00	$ 44.572.622,00	14,73%	
5	339892	12/09/2022	SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 12.316.770,00	$ 68.919.568,00	$ 32.255.852,00	17,94%	
6	340169	15/09/2022	SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 4.569.600,00	$ 73.489.168,00	$ 27.686.252,00	19,13%	
7	340198	16/09/2022	SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 4.938.500,00	$ 78.427.668,00	$ 22.747.752,00	20,41%	
8	340204	16/09/2022	SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 516.460,00	$ 78.944.128,00	$ 22.231.292,00	20,55%	
9	340419	21/09/2022	SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 204.680,00	$ 79.148.808,00	$ 22.026.612,00	20,60%	
10	341237	13/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 39.103.903,00	$ 118.252.711,00	$ 64.922.709,00	30,78%	Adicion por VR de $82.000.000
11	341238	13/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 11.964.143,00	$ 130.216.854,00	$ 52.958.566,00	33,90%	
12	341239	13/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 9.738.320,00	$ 139.955.174,00	$ 43.220.246,00	36,43%	
13	341240	13/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 2.312.051,00	$ 142.267.225,00	$ 40.908.195,00	37,03%	
14	341241	13/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 6.167.992,00	$ 148.435.217,00	$ 34.740.203,00	38,64%	
15	341395	18/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 2.284.800,00	$ 150.720.017,00	$ 32.455.403,00	39,23%	
16	341396	18/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 2.284.800,00	$ 153.004.817,00	$ 30.170.603,00	39,83%	
17	341397	18/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 2.284.800,00	$ 155.289.617,00	$ 27.885.803,00	40,42%	
18	341442	19/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 1.868.300,00	$ 157.157.917,00	$ 26.017.503,00	40,91%	
19	341486	20/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 368.900,00	$ 157.526.817,00	$ 25.648.603,00	41,00%	
20	341445	19/10/2022	OCTUBRE DEL 2022	$ 761.600,00	$ 158.288.417,00	$ 86.887.003,00	41,20%	Adicion por VR de $62.000.000
21	342435	18/11/2022	NOVIEMBRE DEL 2022	$ 30.285.695,00	$ 188.574.112,00	$ 56.601.308,00	49,09%	
22	342437	18/11/2022	NOVIEMBRE DEL 2022	$ 6.487.180,00	$ 195.061.292,00	$ 50.114.128,00	50,77%	
23	342538	21/11/2022	NOVIEMBRE DEL 2022	$ 3.157.500,00	$ 198.218.792,00	$ 46.956.628,00	51,60%	
24	342540	21/11/2022	NOVIEMBRE DEL 2022	$ 6.039.442,00	$ 204.258.234,00	$ 40.917.186,00	53,17%	
25	342541	21/11/2022	NOVIEMBRE DEL 2022	$ 8.338.252,00	$ 212.596.486,00	$ 32.578.934,00	55,34%	
26	342593	21/11/2022	NOVIEMBRE DEL 2022	$ 2.284.800,00	$ 214.881.286,00	$ 30.294.134,00	55,93%	
27	342594	22/11/2022	NOVIEMBRE DEL 2022	$ 1.142.400,00	$ 216.023.686,00	$ 29.151.734,00	56,23%	
28	342595	22/11/2022	NOVIEMBRE DEL 2022	$ 1.142.400,00	$ 217.166.086,00	$ 28.009.334,00	56,53%	
29	343241	06/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 349.000,00	$ 217.515.086,00	$ 106.660.334,00	56,62%	Adicion por VR de $79.000.000
30	343242	06/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 1.142.400,00	$ 218.657.486,00	$ 105.517.934,00	56,92%	
31	343243	06/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 3.540.250,00	$ 222.197.736,00	$ 101.977.684,00	57,84%	
32	343244	06/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 2.006.560,00	$ 224.204.296,00	$ 99.971.124,00	58,36%	
33	343568	13/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 7.867.580,00	$ 232.071.876,00	$ 92.103.544,00	60,41%	
34	343569	13/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 1.432.000,00	$ 233.503.876,00	$ 90.671.544,00	60,78%	
35	343570	13/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 27.092.343,00	$ 260.596.219,00	$ 63.579.201,00	67,83%	
36	343571	13/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 8.299.612,00	$ 268.895.831,00	$ 55.279.589,00	69,99%	
37	343572	13/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 12.131.885,00	$ 281.027.716,00	$ 43.147.704,00	73,15%	
38	343594	14/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 4.569.600,00	$ 285.597.316,00	$ 38.578.104,00	74,34%	
39	343595	14/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 6.069.000,00	$ 291.666.316,00	$ 32.509.104,00	75,92%	
40	343596	14/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 2.261.000,00	$ 293.927.316,00	$ 30.248.104,00	76,51%	
41	343753	16/12/2022	DICIEMBRE DEL 2022	$ 3.776.200,00	$ 297.703.516,00	$ 26.471.904,00	77,49%	
42	344890	18/01/2023	ENERO DEL 2023	$ 7.281.029,00	$ 304.984.545,00	$ 79.190.875,00	79,39%	Adicion por VR de $60.000.000
43	344895	18/01/2023	ENERO DEL 2023	$ 1.432.000,00	$ 306.416.545,00	$ 77.758.875,00	79,76%	
44	344896	18/01/2023	ENERO DEL 2023	$ 9.743.632,00	$ 316.160.177,00	$ 68.015.243,00	82,30%	

45	344907	19/01/2023	ENERO DEL 2023	$ 13.227.994,00	$ 329.388.171,00	$ 54.787.249,00	85,74%	
46	344910	19/01/2023	ENERO DEL 2023	$ 28.985.963,00	$ 358.374.134,00	$ 25.801.286,00	93,28%	
TOTAL				$ 358.374.134	$ 358.374.134	$ 25.801.286	93,28%	

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICO

PARA PODER REALIZAR LA CERTIFICACION DE ESTE CONTRATO SE RECIBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA LO CORRESPONDIENTE A FACTURA, ENTRADA AL ALMACEN, SOPORTES DE PAGO AL SGPS Y/O PARAFISCALES .

EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE	$ 358.374.134,00
Saldo por ejecutar	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE	$ 25.801.286,00
Valor total certificado (Acumulado)	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/VTE	$ 358.374.134,00

No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CRÉDITO O NOTA DÉBITO DEL PERIODO CERTIFICADO; DD/MM/AAAA
344910	19/01/2023
VALOR A PAGAR: LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DÉBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	$ 28.985.963,00
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de los bienes, del citado contrato, dentro del plazo establecido, según facturas relacionadas y la recepcion tecnica. Que los valores facturados por el CONTRATISTA corresponden a los pactados en el contrato.

ANEXOS: Comprobante de entrada, Factura y Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	PATRICIA CASTILLO TORRES
C.C. No.	52.505.704
CARGO/PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA DE UBICACIÓN	ALMACENES - SUBREDCO
Correo Electronico:	supervisor1subredco@gmail.com
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN ELABORA	PATRICIA CASTILLO TORRES
AREA DE UBICACIÓN	ALMACENES - SUBREDCO
Correo Electronico:	supervisor1subredco@gmail.com

02-BS-0072-2022						
LM INSTRUMENTS S.A.						
800.077.635-1						
RELACIÓN FACTURAS CERTIFICADAS						
Factura No.	Fecha Factura	Vr Factura Total+IVA	Vr Certificado Supervisor	Diferencia	VERIFICACION PAGO TESORERIA	RUBRO
339880	12/09/2022	31.777.096	31.777.096	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
339886	12/09/2022	2.467.300	2.467.300	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
339887	12/09/2022	8.005.382	8.005.382	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
339891	12/09/2022	14.353.020	14.353.020	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
339892	12/09/2022	12.316.770	12.316.770	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
340169	15/09/2022	4.569.600	4.569.600	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
340198	16/09/2022	4.938.500	4.938.500	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
340204	16/09/2022	516.460	516.460	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
340419	21/09/2022	204.680	204.680	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341237	13/10/2022	39.103.903	39.103.903	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341238	13/10/2022	11.964.143	11.964.143	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341239	13/10/2022	9.738.320	9.738.320	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341240	13/10/2022	2.312.051	2.312.051	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341241	13/10/2022	6.167.992	6.167.992	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341395	18/10/2022	2.284.800	2.284.800	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341396	18/10/2022	2.284.800	2.284.800	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341397	18/10/2022	2.284.800	2.284.800	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341442	19/10/2022	1.868.300	1.868.300	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341486	20/10/2022	368.900	368.900	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
341445	19/10/2022	761.600	761.600	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
342435	18/11/2022	30.285.695	30.285.695	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
342437	18/11/2022	6.487.180	6.487.180	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
342538	21/11/2022	3.157.500	3.157.500	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
342540	21/11/2022	6.039.442	6.039.442	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
342541	21/11/2022	8.338.252	8.338.252	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
342593	21/11/2022	2.284.800	2.284.800	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
342594	22/11/2022	1.142.400	1.142.400	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
342595	22/11/2022	1.142.400	1.142.400	-	pagada	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343241	06/12/2022	349.000	349.000	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343242	06/12/2022	1.142.400	1.142.400	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343243	06/12/2022	3.540.250	3.540.250	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343244	06/12/2022	2.006.560	2.006.560	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343568	13/12/2022	7.867.580	7.867.580	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343569	13/12/2022	1.432.000	1.432.000	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343570	13/12/2022	27.092.343	27.092.343	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343571	13/12/2022	8.299.612	8.299.612	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343572	13/12/2022	12.131.885	12.131.885	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343594	14/12/2022	4.569.600	4.569.600	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343595	14/12/2022	6.069.000	6.069.000	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343596	14/12/2022	2.261.000	2.261.000	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
343753	16/12/2022	3.776.200	3.776.200	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
344890	18/01/2023	7.281.029	7.281.029	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
344895	18/01/2023	1.432.000	1.432.000	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
344896	18/01/2023	9.743.632	9.743.632	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
344907	19/01/2023	13.227.994	13.227.994	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
344910	19/01/2023	28.985.963	28.985.963	-	pendiente de	MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICOS
TOTAL FACTURAS			358.374.134			
PAGOS			216.404.486			
PENDIENTE DE PAGO			141.969.648	FECHA DE VERIFICACION TESORERIA: 26-07-2023		

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LM INSTRUMENTS S A
Nit: 800077635 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00386987
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 1989
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 68 D No 25 B 86 Ofc 518
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@lminstruments.com.co
Teléfono comercial 1: 4272000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 68 D No 25 B 86 Ofc 518
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@lminstruments.com.co
Teléfono para notificación 1: 4272000
Teléfono para notificación 2: 3114438215
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2976 Notaría 38 de Bogotá del 18 de septiembre de 1.989, inscrita el 4 de octubre de 1.989 bajo el No. 276.603 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada:" L.M. INSTRUMENTS LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1101 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. del 26 de agosto de 2005, inscrita el 3 de noviembre de 2005 bajo el número 1019653 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LM INSTRUMENTS LTDA, por el de: LM INSTRUMENTS S.A.

Por Escritura Pública No. 1101 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2005, inscrita el 3 de noviembre de 2005 bajo el número 1019653 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: LM INSTRUMENTS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2200.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social las siguiente actividades: 1. La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior, de instrumentos científicos de medida de control y de laboratorio, incluyendo los de regulación y control, de equipos, así como sus accesorios, dotación y repuestos. 2. El montaje de equipos, elementos y dotación para instrumentos para la medicina, cirugía, odontología y optometría incluidos los aparatos electromédicos, aparatos e instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fisicoquímica. 3. La compraventa, comisión, alquiler importación, exportación y/o distribución a cualquier título, de toda clase de bienes relacionados con la prestación de servicios de salud o de los aparatos y equipos antes mencionados. 4. La provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, y metaloides para laboratorios, y en general, todo lo que concierne a la actividad médica. 5. La prestación de servicios técnicos especializados en mantenimiento de tipo preventivo (proactivo) predectivo y correctivo, de equipos médicos, quirúrgicos, odontología, laboratorio clínico, radiología, y otros del ramo. 6 el arrendamiento de equipo electro médico. 7. Provisión de entidades públicas y privadas de los equipos y aparatos arriba citados, así como de sus dotaciones, accesorios, repuestos, reactivos y elementos necesarios para su normal funcionamiento. 8. La asesoría y gestión para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: A. Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital servicios técnicos y profesionales. B. Establecimientos industriales dentro de Colombia y en el exterior. C. Evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión y otros. D. Estudios de mercadeo y publicidad en el mercado local e internacional. E. La organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. F. Representaciones comerciales en Colombia y en el exterior. G participación en licitaciones nacionales e internacionales, tanto a nivel público y privado. H. Constitución de uniones temporales o consorcios, o la celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional para el desarrollo de negocios relacionados con el objeto social antes mencionado. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: (A) Promover y fundar establecimientos, almacenes, fábricas depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; (B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; (C) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y, en general negociar con toda clase de documentos de crédito y títulos valores, sean civiles o comerciales; (D) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos, tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social; (E) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario; (E)

Participar en licitaciones pública y privadas, bien sea en forma independiente o bajo modalidades como las de consorcio o unión temporal o cualquier otra forma análoga o similar; (F) Celebrar los contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, mutuo y similares; y (G) En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, principales o secundarios que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante, codeudora o fiadora de obligaciones diferentes de las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.026.002.000,00
No. de acciones	: 3.026.002,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.026.002.000,00
No. de acciones	: 3.026.002,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General y dos (2) suplentes, primero y segundo, quienes serán los representantes legales de la sociedad, elegidos por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. Los suplentes reemplazarán al Gerente General, en su orden, durante sus ausencias temporales o absolutas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General y sus suplentes tendrán los siguientes deberes y las limitaciones establecidas en el parágrafo primero de la presente cláusula: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la razón social; b) Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; c) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, y removerlos libremente; d) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para extenderlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos; e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea; f) Presentar la Asamblea General de Accionistas, junto con la Junta Directiva, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; g) Mantener a la Junta Directiva informada sobre el curso de los negocios de la sociedad; h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; j) Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente; k) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos los bienes y los intereses de la sociedad; l) Presentarle a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias trimestrales los reportes sobre los negocios celebrados en el trimestre inmediatamente anterior, tanto por el Gerente General como por sus suplentes; m) Liderar la gestión estratégica, su formulación y la aplicación del plan de negocios. n) Sin importar la cuantía de la operación y sin autorización previa de la Junta Directiva, presentar propuestas en respuesta a invitaciones, concursos o licitaciones, ya sean privadas o públicas, de la nación, los ministerios, cualesquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o

distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado o de hospitales de nivel 1, 2, 3 y 4, que tengan como objeto principal actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad, así como negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar a adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las respectivas adjudicaciones; o) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. Parágrafo Primero: El Gerente y sus suplentes requieren autorización previa de la Junta Directiva para llevar a cabo los siguientes actos: (1) Suscribir contratos de consorcio o de unión temporal para participar en licitaciones o concursos; (2) Adquirir, hipotecar o limitar a cualquier título los derechos propiedad sobre los inmuebles de la sociedad, así como para enajenar los inmuebles a cualquier título, sin importar el valor de la operación; (3) Otorgar prendas sobre los activos sociales o darlos en anticresis; (4) Abrir y cerrar cuentas bancarias o de ahorros e impartir instrucciones sobre el manejo de dichas cuentas; (5) Celebrar operaciones, actos, contratos o negocios en nombre de la sociedad, diferentes a los actos, contratos o negocios a los que se refiere el numeral (6) siguiente, cuyo valor sea igual o superior al equivalente en pesos colombianos de trescientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMMLV) por cada operación, acto, contrato o negocio. Se exceptúan de esta regla, es decir, que no se requiere la autorización previa de la Junta Directiva los actos y contratos a los que se refiere el literal n) anterior; (6) Obtener prestamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, giros financiados en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiación que requiera la sociedad cuyo valor sea igual o superior a la suma de cuatro mil quinientos millones de pesos ($4.500.000.000) moneda legal colombiana.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 78 del 9 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 02934652 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Sara Patricia Perez Cristiano	C.C. No. 52162445

Por Acta No. 68 del 4 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021 con el No. 02662138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Diana Cristina Garcia Navarrete	C.C. No. 41759296
Segundo Suplente Del Gerente General	Stephania Gonzalez Garcia	C.C. No. 1020768715

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Cristina Garcia Navarrete	C.C. No. 41759296
Segundo Renglon	Daniel Josue Zuluaga Gomez	C.C. No. 79796463
Tercer Renglon	MARIA CLARA LOPEZ & CIA SAS	N.I.T. No. 860509024 3
Cuarto Renglon	Reinaldo Jose Cardona Acevedo	C.C. No. 70125897
Quinto Renglon	German Alonso Chaparro Garcia	C.C. No. 79956897

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Catalina Castillo Garcia	C.C. No. 52991482
Segundo Renglon	Himmat Singh	C.E. No. 408045
Tercer Renglon	Leopoldo Enrique Ferrer Zaccaro	C.C. No. 8773343
Cuarto Renglon	Stephania Gonzalez Garcia	C.C. No. 1020768715
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 59 del 1 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2023 con el No. 02924449 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Cristina Garcia Navarrete	C.C. No. 41759296

Por Acta No. 60 del 25 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2023 con el No. 02929830 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Daniel Josue Zuluaga Gomez	C.C. No. 79796463

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Himmat Singh	C.E. No. 408045

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955423 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	MARIA CLARA LOPEZ & CIA SAS	N.I.T. No. 860509024 3
Cuarto Renglon	Reinaldo Jose Cardona Acevedo	C.C. No. 70125897
Quinto Renglon	German Alonso Chaparro Garcia	C.C. No. 79956897

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Catalina Castillo Garcia	C.C. No. 52991482
Tercer Renglon	Leopoldo Enrique Ferrer Zaccaro	C.C. No. 8773343
Cuarto Renglon	Stephania Gonzalez Garcia	C.C. No. 1020768715
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 21 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970468 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970469 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Roberto Carlos Lopez Ayala	C.C. No. 1063137796 T.P. No. 226552-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 9125 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019, bajo el No. 00042809 del libro V, compareció Diana Catalina Castillo Garcia identificado con cédula de ciudadanía No.052991482 de Bogotá ten su calidad de Primer Suplente Del Gerente General, por medio de la presente Escritura pública, confiere poder general Sara Patricia Perez Cristiano, identificada con la cédula de ciudadanía No 52162445 expida en Bogotá D C., (en adelante "la apoderada"), para ejercer la representación legal de la poderdante y desarrollar en su nombré y representación todos los procedimientos, operaciones y actos qué sean necesarios en relación con todos los asuntos legales judiciales, comerciales y administrativos, estando facultado para representar a la poderdante ante todo tipo de autoridades y funcionarios nacionales, departamentales o municipales, judiciales, administrativos o de policía, revestida la apoderada de las facultades que puedan ser necesarias o convenientes para hacer cuanto se requiera en ejercicio de las facultades ella conferidas y para firmar todos los documentos y contratos necesarios en relación con el objeto social de la poderdante, con las limitaciones establecidas en el numeral tercero de esta escritura En ejercicio del presente poder. La apoderada queda expresamente facultada para desarrollar los siguientes actos y operaciones a nombre de la poderdante A) Representar judicial y extrajudicialmente a la Poderdante. B) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Poderdante. C) Adoptar las medidas las necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la poderdante. D) Suministrar información a apoderados, para facilitar la coproducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Poderdante. E) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la poderdante y removerlos libremente F) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la poderdante, quedando facultado para

terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la poderdante, o para extenderlos, según el caso. G) Presentar propuestas en respuesta a licitaciones, invitaciones concursos ya sean privadas o públicas de la nación, los ministerios, cualquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado que tengan domo objeto principal relacionadas con el objeto social de la poderdante, sin consideración de la cuantía de la respectiva licitación, invitación o concurso. Igualmente, podrá negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las expectativas adjudicaciones, sin límite de cuantía H) Para que presente y firma nombre de la poderdante las correspondientes declaraciones de renta y patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes para que haga el pago de los impuestos para las declaraciones a que haya lugar solicite paz y salvo nacionales o municipales. I) Para que ante cualquier persona y/o las autoridades judiciales pueden delegar o sustituir el presente y poder. Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que este poder permite a la apoderada intervenir en todos los negocios en que tenga interés la poderdante de manera en que ningún caso esta queda sin la debida representación legal. Limitaciones: La apoderada no podrá llevar a cabo los siguientes actos (1) Adquirir, hipotecar o limitar a cualquier título los derechos propiedad sobre los inmuebles de la poderdante, así como para enajenar los inmuebles a cualquier título (2) Otorgar prenda sobre los activos sociales o darlos en anticresis (3) Abrir y cerrar cuentas bancarias o de ahorros. (4) Celebrar operaciones actos contratos o negocios en nombres de la poderdante diferentes a los actos, contratos o negocios a los que se refiere el literal G) anterior, cuyo valor sea igual o superior al equivalente en pesos colombianos de trecientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMMLV) por cada operación, acto contrato o negocio. (5) Obtener préstamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiamiento que requiera la poderdante. El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta el día quince (15) de enero de dos mil veinte (2020)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 5001 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2020, inscrita el 4 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044501 del libro V, compareció Diana Cristina Garcia Navarrete identificado con cédula de ciudadanía No. 41.759.296 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Santiago Pardo Turriago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.848 de Bogotá D.C.,(en adelante El Apoderado), para ejercer la representación legal de La Poderdante y desarrollar en su nombre y representación todos los procedimientos, operaciones y actos que sean necesarios en relación con todos los asuntos legales, judiciales, comerciales y administrativos, estando facultado para representar a La Poderdante ante todo tipo de autoridades y funcionarios nacionales, departamentales o municipales, judiciales, administrativos o de policía, revestido El Apoderado de las facultades que puedan ser necesarias o convenientes para hacer cuanto se requiera en ejercicio de las facultades a ella conferidas y para firmar todos los documentos y contratos necesarios en relación con el objeto social de La Poderdante, con las limitaciones establecidas en el numeral tercero de esta escritura. En ejercicio del presente poder, El Apoderado queda expresamente facultado para desarrollar los siguientes actos y operaciones a nombre de La Poderdante: A) Representar judicial y extrajudicialmente a La Poderdante. B) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de La Poderdante. C) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de La Poderdante. D) Suministrar información a apoderados, para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de La Poderdante. E) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de La Poderdante y removerlos libremente. F) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de La Poderdante, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de La Poderdante o para extenderlos, según el caso. G) Presentar propuestas en respuesta a licitaciones, invitaciones o concursos ya sean privadas o públicas de la nación, los ministerios, cualesquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado que tengan como objeto principal actividades relacionadas con el objeto social de La Poderdante, sin consideración de la cuantía de la respectiva licitación. Invitación o concurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Igualmente, podrá negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar a adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las respectivas adjudicaciones, sin límite de cuantía. H) Para que represente y firme a nombre de La Poderdante las correspondientes declaraciones de renta y patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes, para que haga el pago de los impuestos, haga las declaraciones a que haya lugar, solicite paz y salvos nacionales o municipales; I) Para que lleve a cabo todos y cada uno de los trámites aduaneros y cambiarios que se necesario adelantar en representación de La Poderdante. J) Para que ante cualquier persona y/o las autoridades judiciales puedan delegar o sustituir el presente poder. Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que este poder permite al Apoderado intervenir en todos los negocios en que tenga intereses La Poderdante de manera que en ningún caso ésta quede sin la debida representación legal. Tercero: Limitaciones: El Apoderado no podrá llevar a cabo los siguientes actos: (1) Adquirir, hipotecar o limitar a cualquier título los derechos propiedad sobre los inmuebles de La Poderdante, así como para enajenar los inmuebles a cualquier título. (2) Otorgar prendas sobre los Activos sociales o darlos en anticresis. (3) Abrir y cerrar cuentas bancarias o de ahorros. (4) Celebrar operaciones, actos, contratos o negocios en nombre de La Poderdante, diferentes a los actos, contratos o negocios a los que se refiere el literal g) anterior, cuyo valor sea igual o superior al equivalente en pesos colombianos de trescientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMMLV) por cada operación, acto, contrato o negocio. (5) Obtener préstamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, giros financiados en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiación que requiera La Poderdante. Cuarto: El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta el día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3355	28-XII-1990	26 BOGOTA	29- I -1.991 NO.316243

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-382	18-II-1992	26 BOGOTA	18-III-1.992 NO.359681
3633	15- XII-1993	26 STAFE BTA	24- II- 1994 NO.438.680
-083	12-I----1996	20 BOGOTA	19-I----1996 NO.523.697

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001633 del 26 de octubre de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00704120 del 17 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001383 del 2 de octubre de 2000 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00748166 del 9 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000878 del 28 de junio de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00835607 del 15 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000163 del 11 de febrero de 2003 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00867443 del 21 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0009061 del 26 de diciembre de 2003 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00913786 del 30 de diciembre de 2003 del Libro IX
Acta No. 0000024 del 28 de abril de 2005 de la Junta de Socios	01019656 del 3 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000641 del 23 de mayo de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00995470 del 10 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001101 del 26 de agosto de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01019653 del 3 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001829 del 28 de agosto de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01154061 del 29 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002844 del 4 de diciembre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01262829 del 16 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2556 del 20 de octubre de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01338025 del 3 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 9039 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaría	01418644 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX

38 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 9039 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01419651 del 6 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11316 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01435011 del 10 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7214 del 8 de septiembre de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02259194 del 14 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3757 del 29 de mayo de 2019 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02475955 del 12 de junio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2326 del 27 de diciembre de 2022 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	02924448 del 23 de enero de 2023 del Libro IX
E. P. No. 376 del 16 de marzo de 2023 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	02950742 del 29 de marzo de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de junio de 2021 de Empresario, inscrito el 19 de Julio de 2021 bajo el número 02725453 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Diana Cristina Garcia Navarrete
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - 0020 - 0090
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- Jose Lisandro Gonzalez Aguilar
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - 0090
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2021-06-25

Por Documento Privado del 30 de noviembre de 2022 de Empresario,

inscrito el 15 de Diciembre de 2022 bajo el número 02909402 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- Diana Catalina Castillo Garcia
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - 0090
Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- Stephania Gonzalez Garcia
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - 0090
Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2022-11-01

** Aclaración Grupo Empresarial **

Se aclara el Grupo Empresarial inscrito por Documento Privado sin num. del 01 de junio de 2021, del empresario, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de julio de 2021, bajo el No. 02725453 del libro IX, modificada por Documento Privado del 30 de noviembre de 2022, de Representante Legal, inscrito el 15 de Diciembre de 2022 bajo el número 02909402 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Diana Cristina Garcia Navarrete, Jose Lisandro Gonzalez Aguilar, Diana Catalina Castillo Garcia y Stephania Gonzalez Garcia (Controlantes) comunican que se configura grupo empresarial conjunto sobre las sociedades VITAA SAS, MARAMA SAS, GAMAN GROUP SAS, INVERSIONES CSD S A S, LM INSTRUMENTS S A (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 3313, 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 79.513.858.591
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2023. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 07:31:30
Recibo No. AB23506008
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2350600842FFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.162.445

PEREZ CRISTIANO

APELLIDOS

SARA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00129891-F-0052162445-20081119 0006409811A 1 1680025712

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Bogotá D.C 08 AGO 2023

Señor(a)

SANTIAGO PARDO TURRIAGO
C.C 79.341.848
LM INSTRUMENTS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT-800.077.635-1
Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518
Tel-4272000
Email: aslicitacion2@lminstruments.com.co

Asunto: Citación para firma del Acta de liquidación bilateral del **CONTRATO DE SUMINISTRO No.02-BS-0072-2022**

Respetado(a) señor(a), cordial Saludo.

Atendiendo el asunto de la referencia, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula contractual denominada *"LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO"*, me permito citarlo en los términos del artículo 68 del CPACA, para que comparezca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la **Avenida Caracas No. 33 A – 11, piso 3, Dirección de Contratación,** en el horario de las 8:30 am a las 4:00 pm, para suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del contrato en mención, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E".

El **NO** comparecer y no firmar la presente Acta de liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el contrato del asunto de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, y se continuará con la notificación establecida en los artículos 68 y 69 del CPACA.

Cordialmente,

MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Proyectó y Elaboró: Luis Eduardo Bustos Florido, Apoyo Tecnológico Dirección de Contratación, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Revisó: Maria Claudia Oñate Vásquez - Abogada Especializada - Dirección de Contratación Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E. S. E.

Manuel Alonso Cardenas
C.C 1033806240
10 agosto 2023